

## **DOCUMENTO GUÍA N° 2 PARA LA REUNIÓN E INDICE DE DOCUMENTOS.**

**Reunión del Grupo de Trabajo de la Subdivisión Insular.  
Martes 21 de Abril de 2015. SINAVAL-BEC-BILBAO.  
Exhibition Center. Ronda de Azkue, 1, 48902 Ansio.**

En la reunión de Azores del 12 de febrero de 2015. Se entregó por primera vez un Documento Guía para ayudar a preparar la reunión, centrando los temas de debate.

Tal y como comentamos en la reunión, este documento iba en la línea del Informe-Auditoría que efectuó Pascale-Balde al CC-Sur en Junio de 2011 titulado: "Balance de etapa para el Consejo Consultivo Regional Sur (CCR SUR). En él se aportaban toda una serie de recomendaciones para mejorar el funcionamiento del CC-Sur, grupos de trabajo incluidos. Este documento se ajustaría a las Recomendación nº 2: Participación de los miembros y preparación de las reuniones", y Recomendación nº 5 "Necesidad de una comprensión compartida de los retos (pp. 10-13).

En la reunión se consultó a los miembros del grupo y habiendo tenido una buena aceptación, seguiremos realizando este documento-guía en las próximas reuniones.

Con la aportación de este documento, creo que podremos ser más productivos en las reuniones, ya que nos habrá ayudado a realizar un trabajo previo de análisis de los temas a tratar. En él se aportan explicaciones, sugerencias e ideas que pueden ayudarles a centrar los temas, reflexionar, detectar dudas y preparar posibles intervenciones, También se aporta una relación de los documentos de referencia que pueden ser utilizados.

Les animo a que participen sin miedo, sin duda sus aportaciones serán valiosas. Los temas que vamos a tratar son de gran interés para nuestra flota y nuestros pescadores y nos afectan y mucho.

Sin más pasamos a ver los puntos de la Orden del día:

**14:30- 14:40**

**1) ACOGIDA DE LOS PARTICIPANTES.  
ADOPCIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA REUNIÓN.  
VALIDACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

### **Explicaciones/sugerencias/Ideas:**

Si desean hacer alguna observación al acta de la última reunión del Grupo (Azores, 12 de febrero de 2015), o al Orden del día (desean incluir algún punto, etc.), lo podrán hacer el mismo día de la reunión. Pero les pido que, para facilitar la organización de la reunión, adelanten sus comentarios por correo electrónico,

dirigiéndose al Secretario y a mí, como Presidente del Grupo. Se adjuntan direcciones en el Anexo.

Tal y como quedamos en la reunión de Azores, se ha trabajado previamente desde esta Presidencia con el Secretariado para intentar hacer un acta lo más precisa posible que reflejase con la mayor precisión las intervenciones de los intervinientes. Se ha contactado con algunos miembros que nos indicaron en la reunión que querían que su intervención constase literalmente.

Se recuerda también que quedaron pendientes de validar las actas de las dos reuniones anteriores, en las cuales se habían propuesto modificaciones desde Canarias. Estas actas creo que serán enviadas antes de la reunión. Lo confirmaré con Jean Marie.

#### Documentos de referencia / a utilizar:

- 1.1 Orden del día de la reunión de Bilbao de 21 de abril de 2015.
- 1.2 Acta de la reunión del Grupo de Trabajo de la Subdivisión Insular. Azores, 12 de febrero de 2015.
- 1.3 Acta de la reunión del Grupo de Trabajo de la Subdivisión Insular. Fuerteventura, 30 de Octubre de 2013.
- 1.4 Acta de la reunión del Grupo de Trabajo de la Subdivisión Insular. Madrid, 23 de Abril de 2014.

-----  
14:40- 15:00

## **2) ACTUALIDAD COMUNITARIA.**

### Explicaciones/sugerencias/Ideas:

Para este punto del Orden del día, se aconseja leer el apartado 3A) del Acta de Azores.

#### **2.1 Obligación de Desembarque**

En la reunión anterior se explicó que a través del Proyecto de Reglamento Omnibus se introdujo la obligación de desembarque establecida en el artículo 15 del Reglamento de la PCP. Este Pr. Omnibus modificaba los Reglamentos de Medidas Técnicas y el de Control, pero solo para introducir esta obligación de desembarque. Hasta que esta modificación ocurra existirán vacíos legales.

Se recuerda que el CC-Sur realizó el Dictámen nº 90 sobre el Proyecto de Reglamento Omnibus.

A falta de la aprobación de este Proyecto de Reglamento, la normativa vigente es el Reglamento de la PCP y el Reglamento Delegado del Plan de Descartes y los Reglamentos de medidas técnicas y de control (ambos pendientes de modificación).

Para aclarar la normativa vigente, se realizaron dos casos prácticos de aplicación para dos modalidades de pesca de Macaronesia: cerco con jareta y pesca de túnidos con liñas, cañas y cebo vivo (salto y vara).

### Explicaciones/sugerencias/Ideas:

En la reunión pasada se enviaron los Reglamentos mencionados y demás documentos.

Soy consciente de que esta normativa resulta compleja, debido especialmente al actual contexto de vacío legal está causando confusión. Esta se prolongará hasta que se apruebe el Proyecto Omnibus y se modifiquen los dos reglamentos base de medidas técnicas y control.

Por eso os propongo que, este punto del Orden del día sirva para aclarar las dudas que os hayan surgido sobre este tema. Si queréis enviarlas por anticipado mejor, y sino planteadlas en la reunión. Entre todos intentaremos solucionarlas.

## **2.2 Punto de Información sobre el Reglamento Omnibus y perspectiva.**

Tal y como consta en el acta de la última reunión, 3 A), el Secretario, J.M. Robert, informó que se había llegado a un acuerdo en el marco del diálogo tripartito (Parlamento, Comisión y Consejo de Ministros), pero no se disponía de dicha información. Yo no he recibido noticia alguna. Volveremos a preguntar a nuestro secretario por esta cuestión que tanto nos compete.

Cabe recordar que el CC-Sur realizó el Dictamen nº 90 sobre el Proyecto de Reglamento Omnibus. Si recordáis, en sus anexos 4 y 5 el sector canario analizó las consecuencias nefastas que tendría, para las pesquerías de cerco y túnidos con cañas, líneas y cebo vivo (salto y vara), la aprobación del artículo 19 del Reglamento (UE) nº850/98, en los términos propuestos en el Proyecto de Reglamento Omnibus. Esto también os afecta a vosotros.

Por último, también estamos pendientes de ver si se ha incluido el dato del gramaje del longorón asociado a la talla de 9 cm.

## **2.3 Destino de las capturas desembarcadas sujetas a obligación de desembarque por debajo de la TMRC (Talla Mínima de Referencia de Conservación).**

En la reunión se pasó a analizar qué especies estaban sometidas a limitaciones de capturas (TACs), y por tanto sometidas a obligación de desembarque. A Canarias no le afecta ninguna especie, solo cabía la posibilidad de

un TAC Cautelar para el chicharro o jurel, que no se ha propuesto. En principio tanto Azores como Madeira confirmaron que les afectaba al chicharro.

Se estudiaron los destinos que se podían dar a las capturas por debajo de la TMRC (art. 15.11 PCP). Recordar que uno de los miembros de la Comisión aclaró que se podía dar cualquier destino que no fuera consumo humano, carnada (cebo muerto) incluido. La entrega a entidades benéficas, quedó en principio descartada.

Os pedimos que indicaseis si os podía suponer un problema. Los miembros de Madeira nos comentaron que no les suponía ningún problema. Y los de Azores contestaron que tenían que estudiarlo y que enviarían su contestación a nuestro coordinador técnico. Viendo que no hubo respuesta por parte de los miembros de Azores y Madeira, mandé un correo el 31 de marzo solicitando esta información. Pedí también que me aclarasen si la caballa también tenía TAC. Este correo lo he vuelto a reenviar el miércoles 8 de abril. Y estamos a la espera de contestación.

### **Explicaciones/sugerencias/Ideas:**

Si con las contestaciones que se reciban o la información que se aporte en la reunión, se detecta que alguna de las regiones de la Macaronesia puede tener un problema, se realizaría un proyecto de aviso informando a la Comisión del mismo, tal y como se acordó en la reunión de Azores. En la reunión se identificarían los puntos principales de este aviso, redactándolo a posteriori.

### **Documentos de referencia / a utilizar:**

#### **NORMATIVA SOBRE LA OBLIGACIÓN DE DESEMBARQUE**

- 2.1 Reglamento (UE) N° 1380/2013 de la PCP.**
- 2.2 Reglamento Delegado (UE) N° 1394/2014 por el que se establece un plan de descartes para determinadas pesquerías pelágicas en las aguas suroccidentales.**
- 2.3 Reglamento n° 850/98 “de medidas técnicas”. Modificado en último lugar por el Reglamento (UE) N° 1385/2013. Versión Consolidada.**
- 2.4 Reglamento N° 1224/2009 “de control”. Modificado en último lugar por el Reglamento (UE) N° 508/2014. Versión Consolidada.**
- 2.5 Reglamento (UE) N° 2015/2014 del Consejo que establece los TACS para el año 2015.**
- 2.6 Propuesta de Reglamento Omnibus.**

## OTROS

### 2.7 Dictamen nº 90 sobre el Proyecto de Reglamento Omnibus.

Nota: estos documentos fueron enviados a través de la aplicación informática “almacén” que envió el coordinador técnico.

-----

#### 15:00-15:30            3) APORTACIONES AL GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL Y MEDIDAS TÉCNICAS. INTERCAMBIO DE IDEAS.

Si leéis el apartado 3D) del acta de la reunión de Azores, el secretario general informó que se iba a crear un grupo de trabajo sobre control y medidas técnicas. Los miembros del CCR Sur podrían comunicar a la secretaría los problemas y posibles soluciones propuestas hasta el 31 de marzo. Se recordó que este era el punto para tratar los problemas de margen de tolerancia identificados y recordados por J. Gonçalves.

No he tenido conocimiento de que nadie de nuestro grupo haya aportado alguna observación. Algunos miembros canarios colaboramos con nuestros compañeros del País Vasco realizando un borrador de Proyecto de Aviso sobre la necesidad del aumento del margen de tolerancia permitido en el diario de pesca (10%). Se está trabajando en la actualidad. Pero sinceramente, me había olvidado de esta fecha, puesto que pensaba que podríamos aportar nuestras observaciones en nuestra reunión. Espero que así sea, lo consultaremos con el Secretario.

#### Explicaciones/sugerencias/Ideas:

Repasar los Reglamentos de control y medidas técnicas y ver qué puntos/artículos creéis que deberían ser cambiados. Desde hace muchos años, seguro que en el día a día, os han surgido dificultades de aplicación de algunos de ellos, o habéis considerado que algunos aspectos estaban alejados de la realidad y debían adaptarse a nuestra realidad con un enfoque de regionalización. Este es el momento de plantar todo esto.

Os propongo que toméis buena nota de ellos para tratarlos en la reunión. Os agradecería si nos los adelantáis antes por correo a mí, al coordinador técnico y a nuestro secretario. Ello nos permitirá prepararlos mejor.

### Documentos de referencia / a utilizar:

- 3.1 Reglamento nº 850/98 “de medidas técnicas”. Modificado en último lugar por el Reglamento (UE) Nº 1385/2013. Versión Consolidada.
- 3.2 Reglamento Nº 1224/2009 “de control”. Modificado en último lugar por el Reglamento (UE) Nº 508/2014. Versión Consolidada.
- 3.3 Reglamento (UE) Nº 1380/2013 de la PCP.

-----

**15:30-16:00            4) INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE MACARONESIA (FUENTES DE FINANCIACIÓN, EXISTENCIA DE APOYO TÉCNICO)**

Existe un precedente de este tema. En la reunión del 9 de julio de 2010 en Tenerife, se trató la "Valorización de los productos de la pesca y reducción de costes" (punto 6º de la reunión). Este punto se centró en el tema de comercialización, pero también se dieron unas pinceladas sobre la financiación de las asociaciones.

Desde Canarias se abordó desde dos perspectivas y funcionamientos distintos: Cofradías y OPPs. Azores aclaró que la comercialización del pescado la realizaban determinadas empresas públicas de la administración nacional y regional.

### Explicaciones/sugerencias/Ideas:

En este punto podríamos profundizar en el tema de la financiación de las asociaciones de Macaronesia. He pedido a Jean Marie, que él o algún miembro de Francia nos explique cómo funcionan sus asociaciones. Me gusta siempre tener esta información de todas las regiones para poder copiar/adaptar lo bueno que se escuche. Estoy seguro que vamos a aprender mucho.

Otro aspecto importante que trataremos, será la disponibilidad de técnicos en las asociaciones, tanto Cofradías como OPPs. En Canarias os adelanto que actualmente no trabajan técnicos en ellas (me refiero incorporados a nómina, como un trabajador más). En Azores y Madeira me gustaría saber vuestra situación, creo que es similar. Me gustaría de nuevo saber cómo funcionan en Francia, Jean Marie ya me adelantó algo en Azores.

Sinceramente creo que las asociaciones de Macaronesia pueden y deben dar un salto cualitativo y cuantitativo. Para ello opino que deberían mejorar sus fuentes de financiación y contar en sus estructuras con un apoyo técnico fuerte. Esta necesidad de refuerzo técnico, también es aplicable al CC-RUPs. Opino que su buen funcionamiento dependerá en gran medida de la incorporación/implicación de buenos técnicos que conozcan la realidad del sector.

Me planteo, que si esta visión es compartida, posiblemente sería apropiado realizar un Aviso argumentando la necesidad de asegurar el apoyo técnico en el futuro CC-RUPs.

Sería bueno informarnos de si la UE dispone de fuentes de financiación para la incorporación de técnicos a nuestras estructuras. No sé si esto podría contemplarse en el Futuro Proyecto Piloto de acercamiento de la pesca a pequeña escala en el proceso de toma de decisiones que informó E. Georgitsi.

Documentos de referencia / a utilizar:

4.1 Orden del día de la Reunión del GT de la Subdivisión Insular celebrada en Tenerife el 9 de julio de 2010.

4.2 Acta de dicha reunión.

-----

16:00-16:05            5) PUNTO INFORMATIVO DE LA PRESIDENCIA.

En este punto se transmitirá las informaciones de interés que se reciban.

-----

16:00-16:05            6) RUEGOS Y PREGUNTAS.

-----

Espero que este documento nos sirva de ayuda a todos para preparar mejor esta reunión. Ha sido elaborado conjuntamente por la Presidencia y la Coordinación Técnica.

Nos vemos en Bilbao. Un abrazo a todos. Fito y José Manuel.

-----

**DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO.**

Presidente del Grupo: [fitocarballo@gmail.com](mailto:fitocarballo@gmail.com)  
Coordinador técnico: [josemanuel.ortiz@seap.minhap.es](mailto:josemanuel.ortiz@seap.minhap.es)  
Secretario del CC-Sur: [jmrobert@ccr-s.eu](mailto:jmrobert@ccr-s.eu)